



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	María Mercedes González Meza
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones -
Litisconsorte por pasiva	Martha Mery Mejía Ríos en representación de Juan José Taborda Mejía
Radicado	05001310502520210045000
Auto de sustanciación No.	079
Decisión/Temas	Requiere.

Previo a resolver memorial presentado mediante correo electrónico por la apoderada de la parte demandante el pasado 3 de febrero, en el cual solicita autorización para proceder con el emplazamiento del litisconsorte Juan José Taborda Mejía; SE REQUIERE a la misma para que dé cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto admisorio de la demanda fechado del 01 de febrero de la presente anualidad.

Lo anterior porque si bien la apoderada indica que desconoce tanto la dirección física como electrónica de la representante del litisconsorte, lo cierto es que en el escrito de demanda se indicó como dirección física de notificación de la señora Martha Mery Mejía Ríos la siguiente:

“Dirección física: urbanización camino de los vientos Dg. 55 #31-52, Bello, Antioquia bloque 5 piso 5-APTO 510”.

Por lo anterior, se reitera que debe realizar la notificación de la señora Martha Mery Mejía Ríos quien obra en representación de Juan José Taborda Mejía, de forma personal a través de comunicación física remitida a la dirección relacionada en el escrito de demanda mediante servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 41 del C.P.T y la S.S, y adjuntado a dicha comunicación el escrito de demanda con sus anexos y el auto admisorio de la misma.

El presente auto se notificará a la apoderada de la demandante al canal electrónico reportado por esta.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:

londonopulido16@gmail.com

criscor90@gmail.com

L.O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados 024-
21/02/2022

Consultable aquí:

[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-
025-laboral-del-circuito-de-medellin/67](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67)

ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMIREZ
Secretaria

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 367903c095a0719115b765afb31e75decb684b7e06524bc37b70fb48ba0b51ea

Documento generado en 18/02/2022 01:01:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia